



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-30329971-GDEBA-DGAMAMGP- MOGNO, LUIS SEBASTIAN- Levantamiento

VISTO el expediente EX-2022-30329971-GDEBA-DGAMAMGP, la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley General del Ambiente N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.723, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, los Decretos N° 531/19, N° 89/22, las Resoluciones N° 231/96, N° 1126/07, N° 445/18, la Disposición de la Dirección Provincial de Control y Fiscalización N° 668/22, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las Actas de Inspección B00168363/4/5, con fecha 9 de septiembre de 2022 se fiscalizó el establecimiento de la firma del Señor MOGNO, LUIS SEBASTIAN (CUIT 20-13159410-1), cuyo rubro es Fabricación de productos metálicos, con domicilio sito en calle Pasteur N° 4347, de la Localidad de San Justo y Partido de La Matanza, disponiéndose la Clausura Preventiva Parcial, recayendo la medida sobre un pulmón de aire, en virtud de lo establecido en el apartado ii del artículo 20 del Anexo 1, del Decreto N° 531/19 reglamentario de la Ley N° 11.459, no admitiendo la situación demoras en la adopción de medidas preventivas;

Que dicha medida preventiva se convalidó mediante la Disposición de la Dirección Provincial de Control y Fiscalización N° 668/22;

Que en fecha 14 de septiembre de 2022, mediante orden N°17, la firma hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que en fecha 2 de diciembre de 2022, mediante orden N° 26, se expidió el Área de Aparatos Sometidos a Presión dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización informando: “(...)De acuerdo con la

consulta destinada al área Aparatos Sometidos a Presión a expediente EX-2022-30329971- - GDEBA-DGAMAMGP proveniente la firma MOGNO, LUIS SEBASTIAN, CUIT: 20-13159410/1, certificamos mediante plataforma de uso interno que la misma ha presentado el día 13/10/2022 (expediente: EX-2022-39832434-GDEBADGAMAMGP) la documentación pertinente de los siguientes equipos sometidos a presión declarados en planta Pasteur 4350, localidad de San Justo, partido de La Matanza: 1 Pulmón de aire comprimido marca Garbuglia Hnos. (Identificación interna ASP 1) de 300 litros de capacidad y 8 kg/cm2 de presión de trabajo. 1 compresor a tornillo marca Kaeser (ID: ASP 2) de 12 litros y 8 kg/cm2 de presión de trabajo. Los mismos fueron inspeccionado y aprobados sin observaciones según normativa vigente (resolución 231/96, modificada por la resolución 1126/07) por el Ingeniero Juan José Parodi (Matricula N°269) con vencimiento el día 29/09/2023 (...);

Que en fecha 2 de diciembre de 2022, personal profesional de la Dirección de Control y Fiscalización informó que: “(...)En el orden n° 26 consta IF-2022-41532455-GDEBA-DPCYFMAMGP. El Área de Aparatos Sometidos a Ministerio de Ambiente Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14 Buenos Aires, La Plata DPCYF calle 57 e/11 y 12 DPCA@ambiente.gba.gob.ar Presión indicó que la firma, el día 13/10/2022 y mediante expediente EX-2022-39832434 GDEBADGAMAMGP, había presentado la documentación de los siguientes equipos sometidos a presión declarados en planta Pasteur 4350, localidad de San Justo, partido de La Matanza:

Un (1) Pulmón de aire comprimido marca Garbuglia Hnos (Identificación interna ASP 1), de 300 litros de capacidad y 8 kg/cm2 de presión de trabajo. Un (1) compresor a tornillo marca Kaeser (ID: ASP 2), de 12 litros y 8 kg/cm2 de presión de trabajo. Los mismos fueron inspeccionados y aprobados sin observaciones, según normativa vigente. Se remite para su conocimiento y prosecución, para la tramitación del acto de levantamiento de la clausura preventiva parcial impuesta a la firma (...);

Que, consecuentemente, esta Dirección Provincial de Control y Fiscalización, mediante orden N° 30, opinó favorablemente para la prosecución del trámite no encontrando objeciones para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Dirección de Faltas Ambientales, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.723 N° 11.720, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, y el Decreto N° 89/22;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y FISCALIZACION
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Levantar la Clausura Preventiva Parcial impuesta mediante Disposición N° 668/22, la cual

recayó sobre un pulmón de aire (sin placa identificatoria, con cartel de marca del fabricante GARBUGLIA Hnos), propiedad de la firma del Señor MOGNO, LUIS SEBASTIAN (CUIT 20-13159410-1), cuyo rubro es Fabricación de productos metálicos, con domicilio sito en calle Pasteur N° 4347, de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado. Cumplido, archivar.